

HUÉPIL, 25 de Junio de 2015.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1621/2015.-**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) La necesidad de contar con un funcionario que se desempeñe como Encargado Otec -Omil y Fomento Productivo.
- d) El Memo N° 75, que emana de la Alcaldía de fecha 22/06/2015, que ordena nombramiento de don Rafael Humberto Emiliano Concha Moreira, grado 12° de la EMR.
- e) El Decreto Alcaldicio N°885 de fecha 01 de abril, de nombramiento inicial.
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2015.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don **Rafael Humberto Emiliano Concha Moreira**, Cédula de Identidad [REDACTED], Ingeniero Civil Industrial, jornada completa en el cargo de Encargado Coordinador de las Oficinas Omil - Otec y Fomento Productivo, grado 12°, Profesional, de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Julio de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 885 de fecha 01.04.2015, de nombramiento en la misma calidad, y con vencimiento al 30 de Junio de 2015, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 del Presupuesto Municipal 2015. Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SIAPER Municipalidad
- Oficina de Personal (2)

SHSV//GPL//MWC/rjs.

